



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Montevideo, 25 FEB. 2022

2022/05/002/0141/61/38

VISTO: la gestión realizada por el Ministerio de Salud Pública solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: que la excepción solicitada tiene como finalidad la provisión de 50 (cincuenta) vacantes de ingreso y el financiamiento de la nueva estructura de puestos de trabajo para la conformación de la Unidad Ejecutora 108 "Dirección General de Fiscalización" (DIGEFI), según lo dispuesto en los artículos 393 y 402 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO: I) que, a fin de garantizar el funcionamiento de la citada Unidad Ejecutora y el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso, la Contaduría General de la Nación informa favorablemente con respecto a la solicitud de excepción, por parte del Ministerio de Salud Pública, para la provisión de vacantes y la ejecución presupuestal de la nueva estructura de puestos de trabajo;

II) que el artículo 3° del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio gestionante y el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

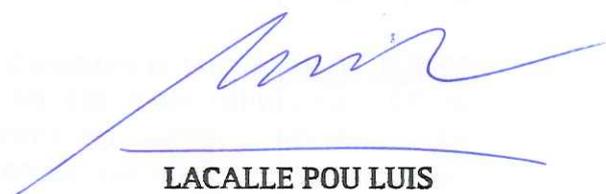
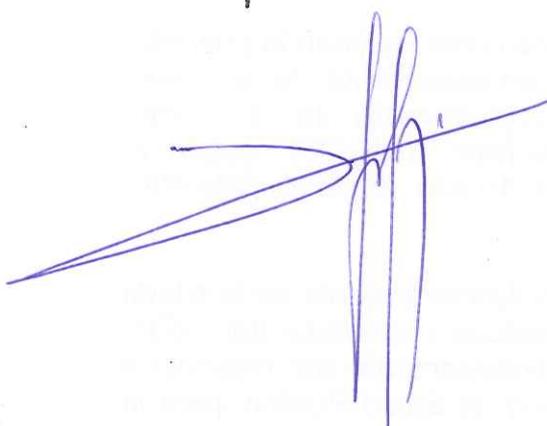
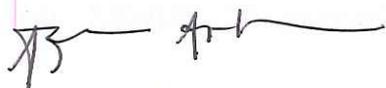
1º) Exceptúase al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", de lo dispuesto en el literal b) del artículo 1º del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 50 (cincuenta) vacantes de ingreso.

2º) Autorízase al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", a incrementar el tope establecido para la ejecución presupuestal con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", por hasta \$ 77:829.121,32 (pesos uruguayos setenta y siete millones ochocientos veintinueve mil ciento veintiuno con 32/100), a valores del año 2022, para la provisión de hasta 50 (cincuenta) vacantes de

MM/CB/A-DG

ingreso y el financiamiento de la nueva estructura de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 108 "Dirección General de Fiscalización" (DIGEFI).

3º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese.



LACALLE POU LUIS